

## Acuerdo de Adjudicación

### EXPEDIENTE Nº DD30/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVA FOSTER" COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG EUROPE.

1. Una vez examinada la documentación aportada por la empresa presentada al procedimiento de licitación para la contratación de un estudio en el marco del Proyecto "Innova Foster" cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de Interreg Europe.
2. La documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación.
3. Se ha adoptado el siguiente:

#### ACUERDO

1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con el contratación de una empresa para la ESTUDIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVA FOSTER" COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG EUROPE, y publicado en el perfil del contratante de la Fundación Incyde, ha decidido adjudicar la contratación de dichos servicios a la empresa **Econet S.L.** que, conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos publicados ha sido calificada finalmente como la oferta calidad-precio más ventajosa, considerada en su conjunto.
2. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de TREINTA MIL EUROS (30.000 €, no estando incluido el IVA correspondiente) por un periodo que incluye desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
3. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

A partir de este momento, se adoptarán las siguientes actuaciones:

1. Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión deberá ser comunicada:
  - Mediante su publicación en el perfil del contratante de la Fundación Incyde.
2. Firma del contrato por la empresa adjudicataria.



- Una vez comunicada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, un representante de la Fundación Incyde y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).



Javier Collado Cortés  
13 de diciembre de 2017